

Emb. Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco

Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores

Lic. Felipe de Jesús Zamora Castro

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación

Presentes.

En atención a su correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011 por el cual se extiende invitación a una “reunión de diálogo sobre temas de derechos humanos” con organizaciones de la sociedad civil el próximo viernes 8 de abril en la Cancillería (se adjunta), cuyo propósito habrá de ser “intercambiar opiniones sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el 141º periodo de sesiones de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]**, la visita a México del **Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de las Naciones Unidas [GTDFI]** y la sustentación del Gobierno mexicano del segundo informe al **Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [CPDTMF]**”; al respecto, agradeciendo su mensaje, aprovechamos para notificarles que **no asistiremos a dicha reunión** por las siguientes razones:

- 1) En primer lugar, **un número importante de las organizaciones firmantes de esta carta no fueron invitadas, pese a que un grupo amplio participamos en las audiencias de la CIDH, la visita del GTDFI y/o el 2º Informe de México ante el CPDTMF;**
- 2) Agradecemos la invitación a la reunión, sin embargo, creemos pertinente destacar que en reiteradas ocasiones hemos insistido en la necesidad de sostener una reunión para establecer un **diálogo sobre temas urgentes como el establecimiento de un mecanismo de protección para periodistas y defensoras/es de derechos humanos**, entre otros, **sin que a la fecha hayamos recibido respuesta alguna** (se adjuntan oficios de 11 de octubre de 2010 y de 18 de febrero pasado);
- 3) Los temas motivo de la reunión a la que ustedes convocan han sido discutidos muy recientemente en las audiencias ante la CIDH y las otras instancias mencionadas, y han sido objeto también de posicionamientos recientes del gobierno mexicano, en concreto de ustedes dos como voceros del gobierno federal, y conociendo de antemano su posición consideramos que el ejercicio de “intercambiar opiniones” cuando no existe **diálogo auténtico y acciones concretas que den muestra de una verdadera voluntad política para avanzar en estos temas**, puede resultar estéril, esta afirmación la sostenemos a partir de las siguientes **consideraciones y basados en los temas de agenda que proponen en la invitación:**

- a. **Reforma constitucional en materia de derechos humanos.** El 28 de marzo pasado, el gobierno federal aplaudió en la CIDH la aprobación de la reforma por parte del Congreso, pero su compromiso con el impulso de la reforma **no ha sido contundente en ningún momento del proceso legislativo.** No advertimos que exista una política federal de impulso a la reforma en los congresos locales y consideramos que se ha desestimado la activa participación de la sociedad civil en el proceso, lo cual se evidenció en la posición del gobierno mexicano en la audiencia ante la CIDH, en cuyo discurso se omitió cualquier referencia a las organizaciones que desde hace más de 5 años venimos impulsando activamente este proceso;
- b. **Arraigo.** En la audiencia ante la CIDH sobre el impacto del arraigo en los derechos humanos de 28 de marzo pasado, el Estado mexicano manifestó abiertamente su falta de disposición para eliminar la figura, en franca negativa a seguir la recomendación del Comité de Derechos Humanos de la ONU formulada al Estado en marzo de 2010, así como otras cuatro recomendaciones de cuerpos de derechos humanos de la misma ONU, antes y después de la reforma de 2008, y a pesar de que los mismos representantes del Estado mexicano, entre los cuales se encontraban ustedes, reconocieron que el arraigo hace posible la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en el momento de la detención;¹ manifestaron que las peticiones de las organizaciones solicitantes de la audiencia,² en el sentido de eliminar el arraigo, resultaban “**absolutamente improcedentes**”, por lo que nos parece que no estamos en condiciones de reiterar un llamado que el gobierno federal en este momento no está dispuesto a atender en lo absoluto.

Para avanzar en el tema, esperamos que el Estado mexicano honre su compromiso de invitar al Relator de la CIDH de personas privadas de la libertad y convoque de manera inmediata a una reunión que permita avanzar en la implementación de medidas legislativas, protocolos y acciones concretas que eviten las graves violaciones a los derechos humanos que la medida está causando en un gran número de personas.

- c. **Seguridad ciudadana y derechos humanos.** En la audiencia ante la CIDH sobre las violaciones de derechos humanos en la actual problemática de seguridad, en relación con las políticas que el Estado mexicano ha adoptado en la materia, entre otras la creciente militarización de la seguridad pública, los representantes del Estado rechazaron intercambiar puntos de vista con las y los compañeros de Ciudad Juárez, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León y otros que estuvieron presentes.³ Ante la exposición de las y los

¹ <http://www.cidh.org/audiencias/141/18.mp3>

² Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), i(dh)reas - Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH), Colectivo de Organizaciones Michoacanas de Derechos Humanos (COMDH), Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

³ Las organizaciones participantes en dicha audiencia fueron: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) / Justicia Para Nuestras Hijas / Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos / Centro de Derechos

peticionarios acerca de los asesinatos y otros actos de hostigamiento de que son objeto las personas defensoras de derechos humanos; el uso sistemático de la tortura; y la documentación de cientos de casos de desaparición forzada en el norte del país, la delegación consideró que en la lucha contra el crimen “se han priorizado siempre los derechos humanos” y que en relación a la estrategia actual en materia de seguridad ciudadana, “no hay otra alternativa” y “vamos en el camino correcto”. Ante preguntas de la Comisión, los representantes del Estado manifestaron tajantemente su **negativa a reconocer los numerosos casos de desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos por militares en el contexto de la llamada “guerra contra la delincuencia organizada”**. Al respecto, partimos de un hecho para nosotros innegable: **México padece un patrón sistemático de violaciones graves a los derechos humanos**. Por ello, y ante la situación actual en la cual el Gobierno mexicano asumió importantes retos en el combate a la delincuencia organizada, es pertinente debatir sobre los límites que el Estado debe preservar para respetar los derechos constitucionales e internacionales, sin menoscabar la protección de la seguridad pública.

- d. **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU**. En sus más recientes pronunciamientos sobre las audiencias en la CIDH y la visita del GTDFI,⁴ el Estado mexicano ha desplegado un discurso que descalifica el informe preliminar del GTDFI, erosiona la credibilidad de miles de víctimas que cotidianamente se enfrentan al lacerante drama de buscar a sus familiares y niega la existencia de un patrón sistémico de impunidad en casos ampliamente documentados. Ello en razón de que las organizaciones peticionarias en la CIDH especificaran que han documentado cientos de casos de *desapariciones forzadas* (lo cual implica participación o tolerancia del Estado) y a pesar de que el informe preliminar del GTDFI lo realizaron tres de los cinco expertos más reconocidos del mundo en este tema, quienes se destacan por su manejo claro y preciso de la definición de dicho delito, **el Estado evade responder sobre los datos y las recomendaciones correspondientes argumentado que ni las organizaciones ni los expertos de la ONU entendemos qué significa el término “desaparición forzada” y que debemos “llamar a las cosas por su nombre”**.

Consideramos que cualquier diálogo sobre este tema pasa inicialmente por aceptar la recomendación inicial del GTDFI que exhorta a “reconocer el problema” en los términos del informe. Si no se avanza en este sentido, el Estado mexicano continuará evidenciando

Humanos Paso del Norte / Centro de Derechos Juan Gerardi / Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Coahuila / Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios / Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos Centro de Derechos Humanos Victoria Diez / Centro Pastoral Obrera / Movimiento Pacto por la Cultura / Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez / Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro PRODH) / Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) / i(dh) eas - Litigio Estratégico en Derechos Humanos / Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) / Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH) / Colectivo de Organizaciones Michoacanas de Derechos Humanos (COMDH) / Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

⁴http://www.segob.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A2793&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A2

que pretende **sustraerse de su obligación de prevenir el delito de desaparición forzada y desvirtuar su principal obligación conforme al derecho internacional, que no es otra que investigar los hechos y sancionar a los responsables.** Actualmente observamos que este camino está cerrado, en tanto prevalece un **discurso plagado de “eufemismos”** tales como afirmar que exista un hecho ilícito llamado “simple desaparición” o “levantón” distinto a la “desaparición forzada”, o sugerir que un porcentaje importante o la mayoría de los casos de desaparición forzada denunciadas por familiares o por la sociedad civil son en realidad “levantones” o “secuestros” sin participación o tolerancia estatal.⁵

Señores Subsecretarios, para quienes firmamos esta carta y nos ocupamos de la defensa de los derechos humanos, en cambio, es indiscutible que detrás de cada una de las miles de personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el país, incluyendo las más de 35 mil muertes violentas reportadas oficialmente, hay una historia, un proyecto de vida interrumpido, un duelo, una muestra de violencia que se remite a hechos concretos, a personas con rostro, nombre e identidad, un relato de violaciones y un peregrinar por dependencias oficiales narrando su historia, pero especialmente un terrible drama de impunidad.

Por estas razones, agradecemos su invitación, pero declinamos nuestra participación en la reunión. Estaremos atentos a nueva convocatoria que permita un diálogo abierto, constructivo y franco, en el que las posiciones y propuestas gubernamentales demuestren una verdadera voluntad de avanzar en el camino de construir un estado democrático de derecho.

Atentamente,

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) • Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL) • Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) • Centro de Derecho Ambiental (CEMDA) • Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", A.C. • Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", A.C. • Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (Centro Prodh) • Colectivo de Organizaciones Michoacanas de Derechos Humanos, A.C. (COMDH) • Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. (CCDH) • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH) • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Fundación Diego Lucero, A.C. • Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD) • Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (RED TDT, compuesta por 73 organizaciones en 23 estados): Agenda LGBT, Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo", A.C. (Jalisco, Hgo.); Católicas por el Derecho a Decidir,

⁵ El comentario del Embajador Gómez Robledo fue: “Hay una diferencia muy grande entre lo que se plantean como quejas y que, en muchos casos, **pueden ser situaciones que obedezcan a situaciones de extravío, de secuestro, o de simple desaparición más no desaparición forzada.** La desaparición forzada supone, necesariamente, el involucramiento del Estado o de sus agentes”; *cfr. op. cit.*

A.C. (Distrito Federal); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (Puebla, Pue.); Centro de Derechos del Migrante (Zac, Zacatecas), Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis) ; Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (CDHFV) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (PRODH) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdoba". A.C. (Tapachula, Chis); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua), Centro de Derechos Humanos, "Juan Gerardi" , A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandí, A. C. (Tlaxiaco, Oax.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez), Centro de Derechos Humanos Solidaridad Popular, A.C. (Monterrey, N.L.); Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A. C. (Tehuantepec, Oax); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (Reynosa, Tamps.); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREALGuadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos (León, Gto.), Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tab.), Centro Mujeres (La Paz, BC.), Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A. C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A. C. (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. - KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A. C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) (Monterrey, NL); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (Distrito Federal); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comisión de Derechos Humanos "La Voz de los sin voz" (Coyuca de Benítez, Gro.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacan, A.C. (Tehuacan, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C. (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Intercongregacional "Justicia, Paz y Vida" (Distrito Federal); Comisión Parroquial de Derechos Humanos "Martín de Tours", A.C. (Texmelucan, Pue.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (CDLI) (Palenque, Chis.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", AC. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos de Colima, No gubernamental, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB)(Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo AC (Tulancingo, Hgo.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos

Humanos. (Culiacán, Sin.); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Chablekal, comisaría del municipio de Mérida, Yuc.); Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. (Distrito Federal); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC), (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, - Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz. (Guadalajara, Jal.); Programa de Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana-Puebla (Puebla, Pue); Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (PRODESC) (Distrito Federal); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí, S.L.P.); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (Villahermosa, Tab.); Servicio, Paz y Justicia, México (SERPAJ-México) (Comalcalco, Tab.); Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. (TUDH) (Distrito Federal).

Alma Rosa Bahena Villalobos • Rodrigo Olvera • Yolanda Elías Calles

c.c.p. **Javier Hernández Valencia.** Representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Rodrigo Escobar Gil. Relator para México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.